



NIG: 28079 13 3 2012 0000359  
NUMERO ORIGEN: 0001889 /2011  
ORGANO ORIGEN: de

30201

Núm.Secretaría:

RECURRENTE: ASOCIACION DE INTERNAUTAS  
REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. SOFIA PEREDA GIL

RECURRIDO: ADMINISTRACION DEL ESTADO  
REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA TERCERA  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCION:004  
SECRETARIA: ILMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA OLIVER SANCHEZ  
RECURSO NUM.001 / 0000048 / 2012

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Secretario de Sala  
ILMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA OLIVER SANCHEZ

Madrid, a treinta y uno de Enero de dos mil doce.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Dña. Sofía Pereda Gil, al que acompaña el acuerdo el recurrente de interponer el recurso, únase todo ello a los presentes autos.

Se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto y requiérase a la Administración demandada la remisión del expediente administrativo en los términos que establece el Art. 48, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el Art. 49, ambos de la Ley de esta Jurisdicción.

Para el trámite de la suspensión cautelar solicitada por el recurrente, fórmese la correspondiente pieza separada de suspensión con el testimonio del escrito de interposición de recurso, de la diligencia de 20 de enero de 2012 y de la presente diligencia y dése traslado al Abogado del Estado para que, en el término de DIEZ DIAS manifieste lo que a su derecho convenga.

La Secretaria Judicial,



**DILIGENCIA.-** Se procede a remitir por Lexnet la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe pedir **reposición** ante el Excmo. Sr. Secretario, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la notificación. Doy fe